



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 338 DE 2021
(- 6 DIC 2021)

Por medio del cual se modifica la Resolución 327 de 2021 respecto al cronograma de la convocatoria de estímulos "PASTO SIEMPRE JOVEN, la gran capital para la juventud."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud (DAJ), promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras.

Que, mediante Resolución 327 de 23 de noviembre de 2021, se ordenó la apertura de la convocatoria "**PASTO SIEMPRE JOVEN, la gran capital para la juventud**", para brindar estímulos a la población joven del municipio de Pasto, buscando con ello, el desarrollo de los procesos participativos de esta población.

Que, conforme al artículo segundo de la Resolución 327 del 23 de noviembre de 2021, se estableció como fecha de cierre el día 7 de diciembre de 2021.

Que, en el párrafo único del artículo segundo de la Resolución 327 del 23 de noviembre de 2021, se estableció "*El cronograma señalado en la presente resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante resolución y aviso de modificación*".

Que, la Dirección Administrativa de Juventud, determinó que por la relevancia de la convocatoria de estímulos "**PASTO SIEMPRE JOVEN, la gran capital para la juventud.**" en el municipio de Pasto, se deberá ampliar la fecha de presentación de propuestas, en atención a diferentes solicitudes formales de ampliación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AMPLIAR** el término de la Convocatoria de estímulos "**PASTO SIEMPRE JOVEN, la gran capital para la juventud**", de conformidad con lo previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución 327 del 23 de noviembre de 2021, que establece el cronograma de la convocatoria pública, el cual quedará así:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 338 DE 2021
(- 6 DIC 2021)

Por medio del cual se modifica la Resolución 327 de 2021 respecto al cronograma de la convocatoria de estímulos "PASTO SIEMPRE JOVEN, la gran capital para la juventud."

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER el cronograma de la convocatoria pública, el cual quedará así:

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación y apertura de la convocatoria	24/11/2021	No aplica	En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Páginas institucionales Dirección Administrativa de Juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08
Publicación de la Resolución que Modifica el cronograma	06/12/2021	No aplica	
Cierre de la convocatoria	9/12/2021	11:59 pm	
Publicación de propuestas habilitadas (las que cumplen con los requisitos y documentación).	10/12/2021	No aplica	
Publicación del acta de ganadores de la convocatoria	15/12/2021	No aplica	
Entrega pago de estímulos y reconocimientos	17/12/2021 Y 20/12/2021	No aplica	

Parágrafo único: El cronograma señalado en la presente resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante resolución y aviso de modificación.

ARTÍCULO TERCERO. - MODIFICAR el numeral tercero del Anexo Técnico 1, el cual quedará así:

3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación y apertura de la convocatoria	24/11/2021	No aplica	En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se
Publicación de la Resolución que	06/12/2021	No aplica	



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 338 DE 2021
(- 6 DIC 2021)

Por medio del cual se modifica la Resolución 327 de 2021 respecto al cronograma de la convocatoria de estímulos "PASTO SIEMPRE JOVEN, la gran capital para la juventud."

Modifica el cronograma			publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co
Cierre de la convocatoria	9/12/2021	11:59 pm	Páginas institucionales Dirección Administrativa de Juventud
Publicación de propuestas habilitadas (las que cumplen con los requisitos y documentación).	10/12/2021	No aplica	https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto o https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08
Publicación del acta de ganadores de la convocatoria	15/12/2021	No aplica	
Entrega pago de estímulos y reconocimientos	17/12/2021 Y 20/12/2021	No aplica	Dirección Administrativa de Juventud - DAJ

ARTÍCULO CUARTO.- Las propuestas presentadas entre el 24 de noviembre y la fecha de publicación de la presente resolución, antes de la publicación del presente acto administrativo, se entenderán válidamente presentadas y se someterán a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, efectuar la difusión y la comunicación de la presente Resolución, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co y mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud y a través de los siguientes enlaces:

Facebook

<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

Instagram

<https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfi>

Twitter

<https://twitter.com/JuventudPasto?s=08>

ARTÍCULO SEXTO.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 327 del 23 de noviembre de 2021 seguirán vigentes.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 338 DE 2021
(- 6 DIC 2021)


Por medio del cual se modifica la Resolución 327 de 2021 respecto al cronograma de la convocatoria de estímulos "PASTO SIEMPRE JOVEN, la gran capital para la juventud."

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, = 6 DIC 2021


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Diana América Ortega Vallejo
Directora Administrativa de Juventud


Proyecto: Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán
Abogada contratista DAJ